

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94

TORREJÓN DE LA CALZADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Junta de Gobierno Ordinaria celebrada el 8 de julio de 2010, se aprobó inicialmente por unanimidad, la modificación del Precio Público por la prestación de servicios de carácter cultural, de ocio y esparcimiento que se transcribe a continuación:

“3.2.7 Cuotas de las actividades del Plan de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos y otros programas de conciliación de la vida familiar y laboral:

ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORA Y EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y OTROS PROGRAMAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Modalidad A: Actividades días lectivos		
Talleres educativos	Hasta 2 horas semanales	Precio: Entre 5 y 20 euros mensuales
	Por cada hora adicional	Incremento del precio: Entre 1 y 10 euros mensuales
Talleres deportivos, de ocio y esparcimiento	Hasta 2 horas semanales	Precio: Entre 5 y 20 euros mensuales
	Por cada hora adicional	Incremento del precio: Entre 1 y 10 euros mensuales
Actividad “Los primeros del cole”		
	Hasta 2 horas diarias	Precio: Entre 20 € y 50 € mensuales
Modalidad B: Actividades en periodo vacacionales		
Campamento urbano: aplicación de lo dispuesto en el apartado 3.2.3		

El presente acuerdo estará expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y los expedientes de su razón podrán ser examinados durante dicho plazo en las dependencias municipales, de lunes a viernes, en horario de oficina, para presentación de las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones, dicha aprobación queda elevada a definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Torrejón de la Calzada, a 16 de julio de 2010.—El alcalde-presidente, José María Naranjo Navarro.

(03/29.486/10)